

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0331/2018

Vista la solicitud de la señorita, [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

“Número de personas privadas de Libertad, fallecidas por enfermedades, agresión, causas naturales, especificando si tuvo acceso a algún centro asistencial, sexo, edad, centro de detención en el que falleció, fecha del fallecimiento, delito por el cual estaba detenido, el estado de la pena, el periodo de detención o condena y su pertenencia o no a pandillas”

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** información proporcionada por los Centros Penitenciarios de esta Dirección General.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día diez de septiembre del dos mil dieciocho.


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.